



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. **0315**

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA - Secretaria de Educación

PARA: Director de Núcleo de Desarrollo Educativo y Rector de la Institución Educativa NASAWE'SX FI'ZÑI sede Altamira Baja de Planadas

ASUNTO: Autorización de cambio a la Modalidad Presencial en la prestación del servicio educativo

FECHA: 10 SEP 2024

Cordial Saludo,

En atención a que mediante Circular 0137 del 02 de mayo de la presente anualidad, este Despacho autorizó a la comunidad educativa de la Sede Altamira Baja del resguardo indígena Páez de Gaitanía, Municipio de Planadas, la prestación del servicio educativo en modalidad virtual o mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación, y teniendo en cuenta que mediante oficio del 11 de septiembre de 2024. presentado ante este Despacho, por el Rector de la Institución Educativa NASAWE'SX FI'ZÑI, EDWIN MEDINA HINCAPIE, manifiesta que ya se han superado los inconvenientes de infraestructura ocasionados por la ola invernal en la sede educativa, la Secretaría de Educación del Tolima, informa a toda la comunidad educativa, que con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo, se autoriza el cambio a la modalidad **Presencial** en las clases que se orientan en la precitada sede educativa.

La orientación de las clases en la modalidad presencial permite una mayor interacción de los docentes con su comunidad y fortalece los procesos pedagógicos, académicos y formativos que se desarrollan en la institución educativa.

Cordialmente,

3P2B
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Dr. Luis Alfonso Cano - Dirección de Calidad Educativa

Revisó: P.E. Andrea Mayoral Ortiz - Equipo de Inspección y Vigilancia

Aprobó: Uriel González González - Director Administrativo y Financiero

Luis Felipe Uruña Pérez - Director de Calidad (e) y Cobertura Educativa



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA TECNICA
NASAWÉ'SX FÍ'ÑI**

RESOLUCIÓN 3410 DEL 17 DE JUNIO DE 2019
DANE 273555000398 REGISTRO EDUCATIVO 15552166
NIT: 900062183-1

Vereda Altamira Baja Gaitania Planada Tolima 11 de septiembre del 2024.

Doctor

URIEL GONZALEZ GONZALEZ

Director Administrativo y Financiero

Secretaria de Educación del Tolima

Gobernación 8°, Piso

Ref. Autorización mediante **CIRCULAR** el cambio de modalidad en la prestación del servicio educativo en modalidad Presencial (Sede Altamira Baja)

Respetado Dr. Uriel González G

Con especial complacencia deseamos bienestar y un cordial saludo por las gestiones que se vienen adelantado en el mejoramiento de la calidad educativa en el territorio.

Como es de conocimiento ante la Secretaria de Educación del Tolima, **LA SEDE ALTAMIRA BAJA**, del resguardo indígena Páez de Gaitania Tolima, sufrió algunos daños estructurales por corrimiento de ladera el 02 de mayo del 2024. La Secretaria de Educación del Tolima en atención a esta emergencia expidió la circular No 0137 del 02 de mayo del 2024, donde se adoptan las estrategias de acompañamiento en los procesos de aprendizaje escolar en casa en modalidad virtual o asistida por guías de aprendizaje o con mediación de las tecnologías de la información y comunicación. Es así como la comunidad educativa con apoyo de la Alcaldía Municipal, Autoridad Tradicional, Directivos y dinamizadores ha desarrollado a cabalidad el plan de contingencia que corresponde a elaborar gaviones y trinchos para mitigar la afectación presentada. En consideración a lo anterior se realizó una inspección por funcionarios de la SEDTOLIMA, CORTOLIMA, Y ALCALDIA MUNICIPAL, el pasado 04 de septiembre del 2024 donde consideraron en un 90% seguro y mitigado el espacio para realizar las actividades escolares en modalidad presencial. Por consiguiente, solicitamos con gran urgencia desde su despacho la autorización mediante **CIRCULAR** el cambio de modalidad en la prestación del servicio educativo en modalidad presencial. ya que la estrategia de acompañamiento en los procesos de aprendizaje escolar en casa en modalidad asistida por guías de aprendizaje ha generado una gran deserción escolar en dicha sede.

Anexos: Acta de visita y evidencias Fotográficas.

Agradezco su colaboración y pronta solución.

Att:

Rector: Edwin Medina Hincapié

CC No 7.712.776 DE NEIVA (HUILA)

Celular No 3164318419 – 3237337517